

Arqueología e investigación del urbanismo islámico en las ciudades andaluzas: balance de veinte años de gestión

Ignacio Rodríguez Temiño *

RESUMEN

Este trabajo trata sobre la gestión de la arqueología urbana. Especialmente se analiza su incidencia sobre el conocimiento de la etapa islámica en las ciudades andaluzas. Se ha dividido en dos partes: en la primera se ofrece una visión sobre el desarrollo de las políticas referidas al patrimonio arqueológico y, especialmente, sobre el índice de excavaciones arqueológicas publicadas en relación con el monto de las ejecutadas en Andalucía. En la segunda, se hacen consideraciones sobre el debate en torno al nacimiento de las ciudades islámicas y de qué forma se han establecido interpretaciones sobre datos arqueológicos que no siempre son muy fiables.

PALABRAS CLAVE: arqueología urbana, gestión del patrimonio arqueológico, Andalucía, ciudades islámicas medievales

ABSTRACT

This paper deals with the management of the urban archaeology. Particularly the incidence of the urban archaeology on the knowledge about the Islamic stage in the Andalusian cities. It has been divided in two parts: in the first one it offers a vision on the development of the policies referred to the archaeological heritage and it pays especial attention to the index of published archaeological excavations in relation with the whole amount of the archaeological excavations carried out in Andalusia. In the second one, considerations are made on the debate over the origin of the Islamic cities and on what way there have been established interpretations on archaeological data that are not always very reliable.

KEY WORDS: urban archaeology, archaeological heritage management, Andalusian medieval islamic towns

I. Introducción

Parafraseando un famoso aserto, podría decirse que la arqueología se traduce en conocimiento histórico o no es nada. Por tanto, es necesario juzgar la adecuación de todo el conjunto de instrumentos y recursos jurídicos y administrativos que permiten su práctica –lo que conocemos como gestión del patrimonio arqueológico- por el fruto que aporta a la dilucidación de procesos históricos. Es decir, para evaluar si se gestiona bien o no la arqueología, el principal examen que debe pasar es el de su

utilidad para la investigación histórica, por encima de los discursos que extraen del mero incremento cuantitativo del número de intervenciones arqueológicas realizadas o el de cascos históricos sobre los que se aplican figuras de planeamiento con previsiones referidas a la protección del patrimonio arqueológico, por ejemplo, la validez del modelo.

Eso es justamente lo que pretendo hacer en este trabajo, circunscribiéndolo al caso del urbanismo islámico de época medieval en las ciudades andaluzas. Para ello dibujaré, aunque

*Delegación Provincial de Cultura en Sevilla. Junta de Andalucía

sea a nivel de boceto, el itinerario seguido por la comunidad andaluza en sus veinte años de autogobierno en esta materia. Debo aclarar que, comoquiera que ya he expresado mis opiniones sobre la gestión de la arqueología urbana en España en fechas recientes (RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b), ahora procuraré reforzarlas aportando datos cuantitativos referidos al porcentaje de excavaciones realizadas en Andalucía y de cuántas de ellas han sido objeto de publicación, aunque sea en el formato some-ro de la serie *Anuario Arqueológico de Andalucía*, editada por la Junta de Andalucía. Por último, haré una especie de prueba cualitativa sobre su aportación real a la comprensión de algunos procesos históricos, referidos a las medinas medievales andaluzas, concretamente al debate sobre su formación.

2. Las actividades de urgencia entre 1985 y 2002

La asunción de competencias en materia de patrimonio arqueológico por la comunidad autónoma andaluza se sustanció inicialmente en la continuidad, bajo otros criterios, de las subvenciones a los equipos universitarios para realizar sus campañas anuales de excavación, que hasta entonces dependían del Ministerio de Cultura. Para ello se conformó una comisión compuesta por profesores universitarios (la Comisión Andaluza de Arqueología), posteriormente reconocida como uno de los órganos asesores de la Consejería de Cultura. A ello se sumó la creación de plazas de funcionarios para llevar el peso de la gestión del patrimonio arqueológico para conformar el conocido como "modelo andaluz de arqueología" (RUÍZ RODRÍGUEZ, 1989). Aunque en éste se contemplasen, en teoría, las excavaciones de urgencia dentro de una comprensión global de la arqueología y su tutela, lo cierto es que en la práctica se abrieron dos caminos distintos: uno para las actividades cuya motivación era exclusiva o principalmente la existencia de un interés científico y que se encontraban, por tanto, dentro de un proyecto de investigación. Y, de otro lado, el resto de las actividades arqueológicas englobadas bajo los términos de "urgencias" o "preventivas", cuya razón de ser era registrar

la evidencia arqueológica ante su amenaza de destrucción. Manuel Acién (1994), que en esas fechas esperaba de este modelo el impulso necesario para una nueva etapa de la arqueología, habla, por ejemplo, de una "arqueología de gestión", para diferenciarla de otra "de investigación". Pronto se evidenció que lo acuciante en las excavaciones preventivas era la capacidad de dar respuesta ágil y rápida en situaciones endiablidamente difíciles y comprometidas desde el punto de vista administrativo, jurídico, social y político, sobre todo para una administración tan débil en esos ámbitos como la cultural. Las consecuencias de la aplicación de estos dos códigos han generado bastantes críticas (ACIÉN ALMANSA, 1994; SALVATIERRA CUENCA, 1994; VERA REINA, 1997; VALOR y VERA, 2000 y DOMÍNGUEZ BERENJENO, 2003, con especial acento sobre la arqueología medieval) pero, como hemos denunciado en otra ocasión (RODRÍGUEZ TEMIÑO y RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, 1997), quejarse no resulta suficiente. Si analizamos las causas que motivan las disfunciones generadoras del descontento, llegamos a la conclusión de que el quid fundamental está en la consolidación de la separación de estas dos arqueologías, enucleando de una de ellas su finalidad investigadora. Para colmo, los intentos de elevar el nivel científico de las actividades arqueológicas preventivas han chocado contra la inercia administrativa ejercida por quienes prefieren no complicarse la vida, la indiferencia del ámbito académico, y los propios profesionales que trabajan en la calle (en RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b aparecen algunos ejemplos de esta incapacidad de elevar la arqueología urbana de la envolvente en que ha caído).

Para explicar cómo se ha llegado a este punto, convendría comenzar señalando que la arqueología preventiva ha devenido en la actualidad en una práctica obligada en la mayoría de las principales ciudades andaluzas y que, como se mostrará en seguida, se ha incrementado vertiginosamente el número de actividades arqueológicas llevadas a cabo cada año. Tres han sido las claves de ese éxito. En primer lugar, la férrea voluntad administrativa de mantener esa obligatoriedad, ya sea como aplicación del ordenamiento jurídico sobre el patrimonio histórico, ya introduciendo esta cláusula en la normativa

de los planes urbanísticos, lo que se ha facilitado merced al mayor grado de participación de la Consejería de Cultura en el impulso para redactar nuevo planeamiento y a la elaboración de cartas de riesgo que mejoran la adecuación de la normativa tutelar. En segundo lugar, la imputación del coste de tales intervenciones arqueológicas a quien promueve la obra de la que trae causa esa actividad, que se ha visto sancionada a nivel legal por normas jurídicas avaladas, posteriormente, por los tribunales y la doctrina jurídica (*vid.* BERMÚDEZ SÁNCHEZ, 2003 y un comentario a esa obra en RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004c). Y, por último, el desarrollo del ejercicio liberal de la arqueología a cargo de profesionales que han hecho de esa actividad su *modus vivendi*, lo que no hubiese sido posible sin demostrar un alto grado de responsabilidad profesional, en el draconiano y poco sensible mundo del negocio inmobiliario, en un tiempo récord (con carácter general puede consultarse sobre estos aspectos RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b y los criterios de protección del patrimonio arqueológico en los cascos históricos de Andalucía: SANTANA FALCÓN, 2004).

Sin duda estos tres condicionantes fueron positivos y, quizás, poner en funcionamiento los tres a la vez haya sido uno de los principales logros de la gestión del patrimonio arqueológico no sólo en Andalucía, sino en la mayoría de los países de la Europa occidental. Sin embargo, su desarrollo ha corrido parejo a una paulatina e inexorable dejación de las responsabilidades tuitivas de la administración en manos del libre juego de las fuerzas que controlan el mercado. Y con ello, la arqueología, para poder ser aceptada como una más de las cargas que repercuten en las transformaciones urbanísticas, ha debido renunciar –de forma consciente o no– a los requisitos derivados de un programa científico exigente, a favor de un discursar ligero y liviano que sea fácilmente asimilable por los operadores urbanísticos. En consecuencia, el papel de la administración se ha reducido a controlar los aspectos formales del procedimiento de autorización de excavación, dejando cuestiones de mayor calado, como la del aumento de su rigor científico, para resolver en un hipotético futuro (VIDAL ENCINAS, 1999 y RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b). De todas for-

mas, es preciso reconocer que la cualidad científica de las actividades arqueológicas no está entre las reivindicaciones profesionales de la mayoría de los arqueólogos.

Algunos datos pueden reflejar esta deriva en Andalucía. En la tabla I se muestra un desglose por años de las actividades arqueológicas de urgencia autorizadas por la Consejería de Cultura, y el número de las que aparecen publicadas en los volúmenes de la serie *Anuario Arqueológico de Andalucía*, así como el porcentaje que ello supone del total de las autorizadas. Antes de seguir, deben hacerse algunas salvedades sobre estas cifras, especialmente sobre el rango temporal de la muestra. Se han usado los datos hasta 2002 porque son los hasta ahora disponibles. No obstante, hay cierta coherencia en ellos, pues durante este periodo de tiempo ha estado presente la división entre actividades “sistemáticas” y “urgentes”, que ahora está matizada en el nuevo Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio, que entró en vigor a mediados de agosto de ese mismo año (RAA II).

Tabla I

Año	Actividades autorizadas	Actividades publicadas en AAA	%
1985	141	88	62,41%
1986	142	92	64,78%
1987	185	139	75,13%
1988	166	81	48,79%
1989	152	116	76,31%
1990	120	76	63,33%
1991	152	83	54,60%
1992	161	94	58,38%
1993	179	100	55,86%
1994	232	73	31,46%
1995	295	73	24,74%
1996	352	76	21,59%
1997	410	84	20,48%
1998	354	126	35,59%
1999	393	107	27,22%
2000	388	132	34,02%
2001	514	112	21,78%
2002	548	135	24,63%
TOTAL	4884	1787	36,58%

Por tanto, en la tabla se reflejan las actividades arqueológicas de urgencia; es decir, las que fueron reguladas por la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 28 de abril de 1988 y más tarde en el Título III del anterior Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado mediante Decreto 32/1993, de 16 de marzo (RAA I). También se incluyen aquí la mayoría de las actividades puntuales (reguladas en el Título II RAA I), ya que al estar dirigidas a la indagación arqueológica previa a la restauración de un monumento (las denominadas “actividades de apoyo a la restauración”), se han tramitado con bastante frecuencia por el procedimiento de urgencia previsto en el Título III RAA I. Las ausencias, tanto de las actividades “sistemáticas” (Título I RAA I), como de algunas “puntuales” (Título II RAAI), no desvirtúan la muestra, puesto que tanto unas como otras normalmente sí han sido publicadas, al menos en el *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Ello no obsta para advertir que las sistemáti-

cas tienen aún un importante déficit en cuanto a la publicación de sus memorias¹. Por otra parte, muchas de las actividades de apoyo a la restauración han sido, sobre todo en Sevilla, objeto de publicaciones monográficas.

Igualmente debe señalarse que la fuente de los datos ha variado dependiendo de los años. Para el periodo 1985-1991 los expedientes estaban muy descentralizados y, de momento, no existe inventario de los procedimientos administrativos de autorización. Por eso, a falta de una investigación de archivo en cada delegación provincial de la Consejería de Cultura, he usado como suministro los propios datos ofrecidos por las delegaciones en los sumarios (tomo I) de cada volumen del *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Para el periodo 1992-2002, al existir una base de datos centralizada de los expedientes, he acudido a esa fuente como más fiable². Por último, también debe tenerse presente que, hasta la entrada en vigor del

1 Los proyectos generales de investigación, entendidos como el marco en el que desarrollar un programa científico para la dilucidación de ciertas cuestiones de carácter histórico en un territorio concreto a través de una serie de actividades arqueológicas, han sido el principal instrumento heredado del “modelo andaluz de arqueología”, consagrado en el I Plan General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura, 1993), y ha sido recogido en los dos Reglamentos de Actividades Arqueológicas habidos en esta comunidad autónoma. No obstante, su suerte no ha estado nunca a la altura de las esperanzas puestas en ellos. Durante el periodo 1985-1992 (VV.AA., 1993) los proyectos generales experimentaron un importante impulso, convirtiéndose en los auténticos buques insignia de la política arqueológica de la Junta de Andalucía. Aunque los proyectos más señeros se interesaban sobre todo por las formaciones pre y protohistóricas (muchos de ellos habían nacido antes incluso del traspaso de las competencias), los referidos al mundo islámico medieval no estuvieron ajenos a este impulso, como se comprueba en la obra citada, que recoge las comunicaciones de las VI Jornadas de Arqueología Andaluzas, celebradas en Huelva en 1993. Finalizado ese periodo y, con él el primer ciclo de estos proyectos, sobrevino el problema de su publicación. Sin entrar ahora en consideraciones como el tamaño sobredimensionado de algunos de ellos, la abundancia de campañas de excavaciones o la difícil articulación de equipos estables de investigación para digerir el cúmulo de información recogida, lo cierto es que el RAA I no preveía otra cosa al final de la vida de un proyecto que la entrega de la memoria, lo que ha sido cumplido en la mayoría de los casos, pero, como nada se especifica sobre el contenido de estas memorias o su adecuación para su publicación, sólo una minoría ha visto la luz en forma de libros. No obstante, sus conclusiones o los principales aportes para el conocimiento de las sociedades objeto de investigación, si han sido difundidas en revistas y congresos especializados, aparte de las contribuciones en los números correspondientes del *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Esta conclusión anómala, por la ausencia de un elenco de publicaciones de sus memorias, de la fase en que mayor apoyo han tenido los proyectos generales de investigación, creo que sentenció de muerte el “modelo andaluz de arqueología”, con independencia de las otras circunstancias expuestas por Vicente Salvatierra (1994) que, sin duda, también contribuyeron y en no poca medida.

Se abrió entonces otra etapa destinada a encauzar las excavaciones urbanas a través de los proyectos de investigación, cuyos propósitos iniciales y final bastante más abrupto y temprano han sido objeto de atención por mi parte en una publicación reciente (RODRIGUEZ TEMIÑO, 2004b). La única herencia editada de ese periodo es la segunda generación de cartas de riesgo y arqueológicas que ahora están viendo la luz (por ejemplo SALVATIERRA y GARCIA, 2001). Hacia 1996 o 1997 comienza otra etapa impulsada esta vez por un recambio en la filosofía de la Consejería de Cultura, expresada en el II Plan General de Bienes Culturales (CONSEJERIA DE CULTURA, 1997) y una nueva Comisión Andaluza de Arqueología que, por vez primera hacía público sus planteamientos de trabajo (LA COMISION ANDALUZA..., 1998). Baste decir ahora que se inauguró entonces un nuevo episodio cuya principal característica fue usar los proyectos no de forma exclusiva para la investigación histórica, sino también para la valoración de los yacimientos que antes habían sido objeto de actividades arqueológicas, en conexión con las propuestas del II Plan General. Podría decirse que esta etapa finalizó casi con el milenio, pero la Comisión Andaluza de Arqueología, que la sustituyó, fue heredera en parte de sus planteamientos y si, en cierta forma, desde mi parcial y personal punto de vista, imprimió cierto sello a los proyectos de investigación ha sido por la aplicación de criterios muy restrictivos para su aprobación, consciente de el alto número de excavaciones realizadas anualmente por razones de protección (opinión que no tiene por qué ser compartida por los demás miembros de aquella Comisión).

2 Debo agradecer a Esther Núñez Pariente de León las facilidades que me ha dado para consultar esos datos.

RAA II (agosto de 2003), muchas excavaciones nacieron como fruto de controles de movimientos de tierra, figura recogida en las normas urbanísticas pero que carecía de reflejo en el RAA I, lo cual permitía no remitir el expediente a la Dirección General de Bienes Culturales para la autorización de esa actividad, siendo suficiente la otorgada por la Delegación Provincial correspondiente, razón por la cual el número de actividades arqueológicas contabilizadas será inferior al de las llevadas a cabo en realidad.

Una vez hechas estas aclaraciones, en los gráficos A y B se observa cómo siempre ha existido un desfase entre el número de las actividades autorizadas y el de las publicadas, pero se mantenía una relativa homogeneidad entre ambas durante el periodo 1985-1995. A partir de ahí se ha ido aumentando la desviación, de manera que, si bien ha subido el número de publicaciones (siempre referidas a la serie *Anuario Arqueológico de Andalucía*), no ha sido en la misma proporción que el de las intervenciones autorizadas, consolidándose en los dos últimos años un porcentaje de publicaciones por debajo del 25% con respecto de las realizadas.

Si cambiamos de ángulo de visión y nos centramos en la participación de profesionales³ durante estos años el panorama muestra otro perfil de este mismo rostro. En la tabla II se recoge el número de los que han participado publicando memorias e informes de actividades de urgencia en la serie *Anuario Arqueológico de Andalucía*, entre 1985 y 2000 (el último editado en el momento de escribir estas notas). Si bien es cierto que probablemente no refleje el monto exacto de los que hayan desarrollado alguna de estas actividades (es decir, es posible que haya personas autorizadas para realizar una actividad que no la hayan publicado y que no hayan participado en ninguna de

las publicadas y, por contra, es fácil constatar cómo algunas han firmado o participado en más de una publicación), creo que esta diferencia es mínima y los datos sacados de contabilizar el número de personas distintas que firman en cada *Anuario* puede reflejar con bastante exactitud el de profesionales que han realizado actividades ese mismo año.

Tabla II

Año	Nº profesionales	Profesional/ actividad	Profesional/ publicación
1985	43	3.27	2.04
1986	125	1.13	0.73
1987	128	1.44	1.08
1988	100	1.66	0.81
1989	153	0.99	0.75
1990	134	0.89	0.56
1991	116	1.31	0.71
1992	152	1.05	0.61
1993	168	1.06	0.59
1994	116	2.00	0.62
1995	118	2.50	0.61
1996	124	2.83	0.61
1997	153	2.67	0.54
1998	182	1.94	0.69
1999	132	2.97	0.81
2000	180	2.15	0.73

En primer lugar debemos fijarnos en la cifra de profesionales durante el periodo considerado. Los importantes saltos cuantitativos apreciados en algunos años pueden estar motivados por la fuente de los datos, puesto que algunas memorias son firmadas por seis, ocho o diez personas distintas que, además, sólo participan en esa actividad; pero en general se constata una tendencia al aumento de profesionales involucrados en las actividades arqueológicas, de manera gradual en toda la horquilla temporal de la muestra.

³ Entendidos en su espectro más amplio, es decir, personas que desarrollan su actividad profesional como arqueólogos ya sea en la docencia universitaria, ya en las administraciones públicas, ya como profesionales libres realizando actividades arqueológicas, puesto que todos ellos aparecen en diversas ocasiones como firmantes de los informes y memorias.

Cabrían además algunas precisiones sobre la participación individual o en equipos, pero tales matizaciones se saldrían del objetivo del presente texto. Baste señalar que la dirección consolidada es la de profesionales que trabajan solos o en equipos reducidos, pero que, cuando la naturaleza de la intervención así lo requiere, se asocian con otros. El estudio de los firmantes de las memorias publicadas refleja que también se consolidan equipos interdisciplinarios, con presencia principalmente de antropólogos físicos y geomorfólogos. Si comparamos la segunda y tercera columnas de la tabla II, donde se ha calculado el índice de participación de los profesionales en las actividades y en las publicaciones respectivamente, se observa la tendencia a tomar parte en más de una actividad (única manera de asegurar la posibilidad de subsistir de las intervenciones arqueológicas); pero, por contra, se redacta menos de una publicación por cada uno de quienes participan en las actividades.

Aunque estos datos deban matizarse, tras un estudio más detallado de los archivos de la Consejería de Cultura en los que se revele si se dan características comunes en las actividades no publicadas y la existencia o no de informe preliminar y de memoria, así como su grado de elaboración y el interés de su publicación, la experiencia dice que, cuando se ha realizado un informe preliminar solvente, normalmente se envía para su publicación. Por ello *prima facie* podría interpretarse esta ausencia de publicaciones por el simple hecho de que no se realizan los informes y memorias pertinentes; o que son tan mediocres que siquiera se envían para su publicación, juzgándose suficiente su archivo en el correspondiente expediente administrativo. Resulta evidente que no todo debe ser publicado y es bien seguro que, en ocasiones, compensa más una publicación reuniendo el resultado de varias actividades que hacerlo de forma separada. Sin embargo, cuando se ve lo único mandado a prensa de

amplias excavaciones, de muchos meses de duración y en las que se han invertido importantes cantidades de dinero público o privado, no hay por menos que cuestionar qué falla en ese proceso. Sus consecuencias han sido evaluadas para las excavaciones de Sevilla (AMORES *et alii*, 1999), con resultados poco esperanzadores. Además, como se analizará a continuación, la combinación entre dificultad de obtener los medios y el tiempo necesarios y, por otra parte, la asunción de que publicar no forma parte inherente del quehacer del profesional de la arqueología, refuerzan más la relación en la exigencia científica de la actividad arqueológica, retroalimentando negativamente el proceso de investigación y, a la postre, su reversión social.

Los propios arqueólogos medievalistas han sido testigos cualificados de este itinerario, seguido sobre todo en la arqueología urbana y que supone el mayor porcentaje con mucho de las excavaciones autorizadas. En efecto, pasada la época en la que este área de conocimiento "andaba a gatas" como gráficamente expresó Guillermo Roselló (1986), la segunda mitad de los ochenta vio un importante renacer de la arqueología medieval, que significó asimismo una especial atención al legado material no monumental de la Edad Media⁴. Renacer que en Andalucía coincidía con la puesta en marcha del "modelo andaluz de arqueología", del que -como ya se ha dicho- se esperaba un importante apoyo para esta disciplina o, por lo menos, que sirviese para desterrar determinados problemas, como era entregar a inexpertas escuelas-taller la restauración de castillos, despreciando su condición de valiosos contenedores de información histórica (ACIÉN ALMANSA, 1992). A mitad de los noventa, el incremento continuo de las excavaciones de urgencia, constreñidas por fuerzas bastante más perentorias que las motivaciones científicas, alarmó a algunos profesionales, ya fuesen de las administraciones, las universidades o quienes ejercían su profe-

4 No debe olvidarse que la arqueología urbana en el Reino Unido se benefició del reconocimiento dado a esta actividad por los medievalistas que, hasta entonces, desconocían casi todo de las etapas altomedievales de las ciudades (CARVER, 1987).

sión en la calle (PERAL BEJARANO, 1994; RIERA FRAU, 1994; ACIÉN ALMANSA, 1994; SALVATIERRA CUENCA, 1994; DOMÍNGUEZ *et alii*, 1994; VERA REINA, 1997; ORTEGA y DOMÍNGUEZ, 1998; VALOR y VERA, 2000; CARA *et alii*, 2000 y DOMÍNGUEZ BERENJENO, 2003, entre otros), pero tales voces de alerta, encauzadas a través de los circuitos de difusión científica, no parece que hayan tenido mayor eco en los responsables de la administración cultural, ni mucho menos en el resto de la sociedad.

Aunque esta crítica no signifique invalidar el conjunto del trabajo desarrollado, del que resulta posible extraer datos significativos, en la mayoría de las ocasiones son tan escuetos que difícilmente devienen en el soporte sólido que precisa la investigación. Lo más preocupante es que esta situación permanece consolidada y nada ni nadie (individual o colectivamente) se siente llamado a intentar cambiarla.

Para ir terminando este apartado, debe hacerse referencia obligada al principal instrumento ideado por la administración andaluza para vehicular investigaciones arqueológicas: los proyectos generales de investigación. Podría decirse que éstos han caído en descrédito por parte de la comunidad investigadora, que viene optando por otras vías para llevar a cabo actividades arqueológicas; descrédito compartido por muchos técnicos de la administración cultural ante la virtual imposibilidad de que se publiquen memorias finales de los proyectos que fueron el buque insignia del mentado “modelo andaluz de arqueología”. No obstante, y a pesar de esta reticencia a emprender proyectos generales de investigación, en la actualidad, en el ámbito de las formaciones culturales que interesan a este trabajo, se lleva a cabo uno, dirigido por Miguel Ángel Tabales, centrado en el Alcázar de Sevilla y que ya ha visto la publicación monográfica de las primeras actividades arqueológicas (TABALES RODRÍGUEZ, 2002 y TABALES RODRÍGUEZ [coord.], 2002), que no sólo está ofreciendo novedosos datos sino también explicaciones comprensivas de este complejo palaciego.

Pero quizás donde más y mejor se esté avanzando sea en la conservación y valoriza-

ción de los vestigios arqueológicos. Hoy día se presta bastante más atención no sólo a los paquetes estratigráficos del subsuelo, sino también a la documentación presente en las edificaciones emergentes, de cara a su conservación y adecuación para la difusión. Mejoras que están alcanzando a cercas y fortalezas, la mayoría de ellas construidas en el medioevo, y que se han constituido en objeto de conservación preferente de muchos ayuntamientos, para lo que se cuenta con equipos más preparados que los empleados hace quince años (RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2000 y 2004a, para el caso de Sevilla).

A modo de test cualitativo, dedicaré el apartado siguiente a un análisis, necesariamente somero por razones de espacio, del efecto práctico generado por este panorama sobre la investigación urbana. He elegido la cuestión concreta de la pervivencia y transformación que experimentan las ciudades en época tardoantigua durante los primeros tiempos de dominación musulmana. Esta cuestión se ha convertido en un objeto de investigación controvertido que viene recibiendo una especial atención durante el último decenio, y donde la introducción de nueva información arqueológica devendría crucial para arrojar luz complementaria a la ofrecida por las fuentes textuales.

3. La investigación arqueológica en el origen de las medinas andalúsies

Quien se acerca al estudio de la ciudad islámica lo primero que advierte es que tal concepto, al menos en la versión acuñada por la historiografía occidental, está en plena crisis. Acusados de inmovilistas y colonialistas, sus estudiosos han reaccionado reajustando el modelo tradicional vigente y buscando un dinamismo interno que explique la imagen de la forma urbana islámica medieval (visiones de esta crisis y argumentos en defensa de nuevos modelos se encuentran en CRESSIER y GARCÍA-ARENAL, 1998; GUICHARD, 1998; ACIÉN ALMANSA, 2001; NAVARRO y JIMÉNEZ, 2003). No obstante esta reacción unánime, las posturas sobre lo que podría denominarse el tránsito de la ciudad

antigua a la medieval o, si se prefiere, el nacimiento de las medinas andalusíes, no son en modo alguno coincidentes.

En efecto, por un lado, los estudiosos de las urbes tardorromanas se aplican en desmontar el tópico tradicional de la ruralización de la sociedad de esos momentos⁵, alegando que esa visión historiográfica estaba basada sobre todo en una laguna documental, y defienden una actividad urbana durante la Antigüedad tardía diferente del papel desempeñado por la ciudad clásica (LLOBREGAT, 1991). Esta revisión también la hacen suya otros investigadores del urbanismo musulmán que, dada la escasez de nuevas fundaciones acaecidas durante la conquista, y la virtual continuidad de los principales centros activos bajo el Imperio romano en la Edad Media, abogan por su pervivencia, entendiéndolo por ello, en cierta medida al menos, que la materialización urbanística de la ciudad clásica no se borró enteramente con el asentamiento de poblaciones musulmanas (PAVÓN MALDONADO, 1999).

Frente a esta línea de trabajo, otros investigadores argumentan la discontinuidad entre la ciudad clásica y las medinas. Ésta fue, sin duda, la impresión preponderante hace treinta o cuarenta años, en obras como las de Leopoldo Torres Balbás (*s/a*) o Manuel Ocaña (1982), que leían la secuencia estratigráfica entre los periodos clásico y medieval en clave de deterioro urbano y ocultamiento de las propias estructuras, a tenor del espesor de los sedimentos que separaban unas de otras. Mucho más recientes son las tesis de otros investigadores que abogan por una discontinuidad entre

las ciudades clásicas y andalusíes, no tanto fijándose en la pervivencia de los vestigios como en los diferentes roles jugados por las ciudades en ambos periodos. Manuel Acién ha desarrollado esta postura en los últimos tiempos con pronunciamientos cada vez más contundentes. En el análisis, compartido con Antonio Vallejo, de los nuevos hallazgos acaecidos en Córdoba (ACIÉN y VALLEJO, 1998) concluyen que durante los siglos V y VI se produjo una profunda transformación que terminará por desdibujar la imagen de la ciudad clásica, a partir de la cual se gestará una nueva configuración urbana. No obstante, sobre la pervivencia o no de los edificios durante el primer siglo de dominación musulmana sus impresiones son de una clara continuidad: "Así pues, salvo la adaptación del nuevo centro de poder religioso y político, la forma física de la ciudad, su imagen general, no parece haber sufrido grandes modificaciones en estos momentos iniciales del dominio islámico, pudiendo aceptar la continuidad general del urbanismo tardorromano-visigodo heredado, sin grandes cambios en el parcelario y el viario, salvo la adaptación a las nuevas necesidades" (*ibid.*: 114).

En un posterior artículo (ACIÉN, 2001), en el que aborda la crisis y el carácter problemático del concepto de ciudad islámica y propugna un cambio en el curso de la propia Edad Media, pone especial énfasis en la alteración de las tramas ya durante la Antigüedad tardía y época visigoda, en línea con lo expresado por Huhg Kennedy (1985) para Siria, frente a las tesis clásicas de Sauvaget, conclusión también apuntada para algunas ciudades del Magreb oriental por S. Roskams (1996). Así pues, aún

5 Debe recordarse que en las sociedades occidentales preindustriales la diferencia existente entre ciudad (entendida como sinónimo de hecho urbano en la acepción habitual predominante tras la revolución industrial) y el entorno que la rodea, en muchas ocasiones bastante amplio, era muy difuso. Por ello ha sido necesario precaverse contra planteamientos presentistas que difícilmente pueden trasladarse a esas sociedades. Así el término *pólis*, traducido como "ciudad" o "ciudad-estado", significaba un territorio considerado como un estado (esto es, una población con gobierno propio y autónomo poseedora de un territorio delimitado y con capacidad de establecer relaciones políticas con el exterior), pero en modo alguno llevaba aparejada necesariamente la existencia de una ciudad. El asentamiento urbano de las *pólis* que lo tenían se denominaba *ásty* (KOLB, 1992: 60 ss.). También en época clásica, aunque los conceptos de *civitas*, *territorium* y *ager*, por ejemplo, estén mejor definidos, la concepción dicotómica entre campo y ciudad, como si de realidades opuestas se tratase, ha llevado a interpretar la crisis del siglo III d. C. en clave de ruptura de esta relación, interpretación prácticamente abandonada en la actualidad (PÉREZ CENTENO, 1999). De igual forma parece que el término *madina* usado en las fuentes árabes tiene un campo semántico bastante amplio, donde se integra con cierta frecuencia el territorio que las rodea (MAZZOLI-GUINARD, 2000: 21-64).

admitiendo la posibilidad de permanencia de las trazas generales del parcelario y reconociendo la abundancia de indicios sobre la continuidad de diferentes elementos de la ciudad antigua durante toda la Edad Media, mantiene la existencia de un hiato habitacional entre las *civitates* tardoantiguas y las medinas islámicas y, con ello, una solución de continuidad en la vida urbana. Tal hecho vendría a significar que entre los siglos VIII y X se produciría la virtual ocultación, tanto de los edificios como de las obras de urbanización de época antigua, de manera que, por consiguiente, la eclosión urbanística experimentada por las medinas andaluzas a partir de esa fecha se produciría como si de nuevas fundaciones se tratase, con abundante uso de esquemas geométricos. "Y creo que es lo que se puede generalizar para el resto de al-Andalus, a partir de los datos expuestos, por lo que podemos considerar a las ciudades que se consolidan entre los siglos IX y XI, como ciudades nuevas, con independencia de que sean creaciones *ex novo* o continúen en la misma ubicación de ciudades antiguas" (Acién, 2001: 23).

Por su parte, Sonia Gutiérrez Lloret (1996 y 1998) aboga, tras el análisis de diversos ejemplos de ciudades del Levante español, por la desestructuración de la coherencia edilicia, defendiendo incluso el abandono por sus habitantes de grandes espacios urbanos en las ciudades de origen antiguo en época pre-islámica, aunque mantengan su continuidad funcional como sedes episcopales. También H. Kennedy (1998), al comparar las ciudades del Oriente Próximo con las de al-Andalus, llega a conclusiones semejantes ⁶.

Por último, forman un grupo cada vez más amplio quienes se han acercado a esta cuestión, quizás de forma tangencial en el curso de una exposición más amplia sobre el urbanismo andalusí, señalando la dificultad para interpretar esta fase de tránsito debido a la exigüidad de la evidencia arqueológica (GUICHARD, 1998; MAZZOLI-GUINARD, 2000; GARCÍA y BELLIDO, 2001 y NAVARRO y JIMÉNEZ, 2003, entre otros).

No es este momento el más idóneo para ofrecer un estado actual de la información ofre-

6 En relación con este trabajo no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad para expresar mi perplejidad sobre un asunto con-
cieniente al tema que nos ocupa. Me refiero a la alusión hecha por Hugh Kennedy (1998: 57) acerca de la pervivencia de alineaciones del trazado urbanístico de la fundación colonial astigitana en el parcelario actual y, por ende a lo largo de la Edad Media, en la ciudad de Écija (Sevilla). Constancia que deja sin mencionar de dónde ha sacado esa información, descartado como está un estudio directo sobre la documentación original y, quizás lo más importante, por qué le parece poco clara, o qué dudas le suscitan las evidencias de ello. Sólo se limita a hacerse eco de esa posibilidad: "Only two cities seem to retain substantial traces of their ancient street plans in modern town. One of these is Zaragoza and the other Ecija" (*ibid.*). Bien, realmente hubiese sido deseable que desarrollase algo más esta cuestión, pero en cualquier caso sus reflexiones no desmerecen en nada por ello. Lo que sí me parece curioso es la rapidez habida en adoptar la opinión de Kennedy sin que casi nadie de quienes lo citan (PINON, 2001: 180 y MAZZOLI-GUINARD, 2002: 66, por ejemplo) se pregunte de dónde ha sacado esa información o en qué se apoya para afirmar tales cosas. Sólo M. Acién (2001: 20 n. 53), para rebatir tal afirmación, cita la fuente de la que (es de suponer) ese investigador extrajo la información. Y resulta ser el primero de los trabajos que publiqué, a comienzos de los noventa, sobre el análisis de las tramas como medio para la obtención de información adicional sobre la forma urbana de épocas pretéritas en Écija, donde había desempeñado el puesto de arqueólogo municipal durante la segunda mitad de la década anterior (RODRIGUEZ TEMIÑO, 1990 y 1993). El propósito de esta divagación no es el de reclamar el reconocimiento de la autoría, ni señalar el asombro que me produce advertir cómo, en ocasiones, el ciego seguimiento del principio de autoridad elude los cuestionamientos más básicos del quehacer investigador. No, mi principal deseo es responder a la refutación planteada por Acién sobre la validez de mis observaciones. Como eso lo haré en el texto, aquí prefiero reivindicar el análisis de las tramas urbanas como medio para contextualizar a escala de ciudad la información arqueológica. Comoquiera que P. PINON (2001) ha teorizado con exhaustividad sobre esta cuestión y en JIMÉNEZ Y NAVARRO, 2001; SALVATIERRA Y GARCIA, 2001 y NAVARRO Y JIMÉNEZ, 2003 se encuentran ejemplos arqueológicos que refrendan las apreciaciones del autor francés, sólo me resta indicar que esta falta de perspectiva puede llevar aparejadas interpretaciones erróneas, a partir de una suerte de sinécdoque argumental inducida por los resultados fragmentarios del registro arqueológico. Es el caso de la fechación, hecha por Acién (2001: 24 s.) en época islámica del reticulado parcelario del barrio de san Vicente en Sevilla, lo que desmienten las intervenciones arqueológicas efectuadas en estos últimos años (Campos *et alii*, 1987 y Vargas Jiménez, 2003, por ejemplo). Pero, además, una aproximación morfológica revela que ese barrio es un modelo arquetípico del denominado "parcelario gótico", asociado a repoblaciones castellanas, con sus características manzanas longitudinales divididas dos hileras de parcelas largas y estrechas unidas por sus traseras, del que existen abundantes ejemplos: en Écija al exterior de Puerta Cerrada (Rodríguez Temiño, 1993) o el barrio de san Bartolomé en Córdoba (ESCOBAR CAMACHO, 1989). Pedro Jiménez y Julio Navarro han documentado arqueológicamente la transformación de la casa musulmana a la cristiana en Murcia, llegando a conclusiones análogas en cuestión cronológica y transformación tipológica (JIMÉNEZ Y NAVARRO, 2001: 112).

cida por las actividades arqueológicas de los últimos años sobre este aspecto. Sólo quisiera anotar algunas observaciones que me sirvan para hilvanar; después, con el primero de los apartados de este trabajo.

En primer lugar, retomando lo expuesto en la nota 6, debe señalarse que la refutación hecha por Manuel Acién (2001: 21) a las apreciaciones sobre las pervivencias de las alineaciones antiguas en Écija adolece justamente de los problemas de interpretación de un registro arqueológico incompleto, con independencia de que la continuidad de la estructura física de la ciudad antigua no signifique su prolongación funcional. Este autor, en una sumarásimas lectura de mi trabajo, resumió la principal clave para contestar esta hipótesis en la continuidad como vacío de la actual plaza de España de Écija, conocida popularmente como el "Salón"⁷. No obstante, incluso reduciendo su argumentación sólo a ese extremo, vale como muestra para ver en qué medida es preciso depurar la información arqueológica. En efecto, cuando Acién publicó su trabajo sólo se conocían unos sondeos preliminares efectuados en la plaza, donde se hallaron varios enterramientos islámicos (CARRASCO Y ROMERO, 1995), lo cual le llevó a interpretar que aquel espacio había funcionado como cementerio en esa época y, por tanto, -y en contra de la opinión de las arqueólogas- se demostraba la falta de continuidad. Con posterioridad se ha sucedido una excavación casi completa de toda esta superficie, que aún prosigue en uno de sus extremos (el más próximo al actual Ayuntamiento), y donde, según noticias periodísticas de última hora, ha salido una piscina perteneciente, quizás, a un complejo termal (Abc, Sevilla, 28 de septiembre de 2004). Pues bien, de esta fase de excavaciones han aparecido diversos avances (entre ellos el más pertinente para este análisis es ROMO *et alii*, 2001) y ahora es posible constatar con mayor abun-

dancia de información esta secuencia. Resulta que el área de cementerio andalusí ocupaba el sector donde se encontraban tanto las calles como las casas privadas aledañas al foro, pero el área septentrional de la plaza, donde salió a la luz parte de un edificio público, sean unas termas, como sostienen sus excavadores, sean construcciones incluidas en el área forense, estaba libre de enterramientos. Esto permite fechar *post quem*, con respecto de esta fase de sepulturas, la destrucción de los muros que cerraban el edificio público romano, que aún debía estar en pie cuando se produjo la ocupación de sus aledaños como área funeraria, y del que con posterioridad se reaprovecharon los materiales constructivos de sus muros de cerramiento hasta prácticamente los cimientos. La permanencia de ese vacío ayuda asimismo a comprender la conformación, ya en época renacentista, de un plaza de dimensiones tan poco frecuentes en las ciudades andaluzas. Es decir, salvo que en la memoria final se contradiga esta opinión tras un análisis pormenorizado de la secuencia, resulta plausible pensar que el edificio público romano sirvió como límite de la ocupación funeraria musulmana, lo que demuestra que estuvo en pie durante bastante siglos tras la islamización de la ciudad. No obstante, la continuidad de un edificio durante los primeros tiempos de la dominación islámica no empece en nada la principal tesis de Manuel Acién, sobre la discontinuidad funcional entre las ciudades clásicas y las pertenecientes a las formaciones sociales islámicas de carácter tributario. Es en el ámbito de la plasmación precisa de las formas urbanas pertenecientes a esos momentos cuando deviene relevante analizar esas continuidades y/o reutilizaciones de edificios y materiales de época romana.

La pervivencia de trazados anteriores en ciudades islamizadas tiene, por lo demás, bastantes ejemplos suficientemente conocidos. De

⁷ Lo cual no es exacto. Los indicios que permiten extrapolar de ciertas regularidades observables en el parcelario histórico de la ciudad el esquema reticular del plano fundacional de la colonia augustea se apoyan en el hallazgo de varios tramos de calles de esa fecha que avalan la deducción de las distancias entre los ejes de *cardines* y *decumani*, así como en un escrupuloso estudio, realizado por la archivera municipal (MARTIN OJEDA, 1990), sobre los topónimos de la ciudad en los siglos XV y XVI, que permitía inferir la planimetría medieval de forma plausible.

entre ellos, *Volubilis* ofrece la singularidad de haber cesado en su continuidad habitacional. La ocupación idrisí reaprovechó las construcciones precedentes subdividiéndolas con muros de mampuestos, pero no ocultó la ciudad clásica (AKERRAZ, 1998). Por citar otro caso magrebí, en la ciudad de Argel se ha documentado una fase de abandono entre los siglos VIII y X, con capas de escombros que sepultan los vestigios romanos. Sin embargo, el núcleo árabo-bereber formado entre los años 945 y 950 se expande de forma progresiva, adoptando las principales vías y disposiciones generales de la ciudad romana a la que se superpone (MISSOUM, 2001).

Estas circunstancias no son en modo alguno extrañas. Las noticias recogidas por las fuentes árabes revelan la presencia de edificaciones de época romana aún visibles siglos después de la conquista musulmana. Quepa, como botón de muestra, traer a colación el espléndido trabajo realizado por Alicia Canto (2001) para Mérida, donde ha recopilado de forma minuciosa todas las referencias acerca de preexistencias clásicas, extrayendo interesantísimas conclusiones, algunas de las cuales están siendo ya confirmadas por las excavaciones. Ha sido el caso del recientemente excavado "faro del Aljibe" [*Hoy digital*, 4 de septiembre de 2004 (<http://www.hoy.es>)], cuya existencia estaba ya anunciada bajo el epígrafe de "torre del Espejo" (*ead.*, *ibid.*: 36, 52 y 61). Hecho no insólito, pues los vestigios del estanque situado junto al edificio de la curia, en la calle Juan Dávalos Altamirano (*Hoy digital*, 31 de octubre de 2003), también habían sido ya objeto de precisas anotaciones por parte de esa autora (Canto, 2001: 59-61) en virtud del análisis de las informaciones transmitidas por las fuentes.

Por otra parte, sobre la permanencia de alineaciones viarias, especialmente las principales, las fetas maliquies parecen respetar su ocupación y apropiación particular; lo que no ocurre con otras zonas libres de edificación en la ciudad (BRUNSCHVIG, 1947; VAN STAEVEL, 2001a y 2001b).

En otro orden de cosas, hace al caso recordar que B. Ward-Perkins (1996) advertía de la conveniencia de plantearse la génesis de las

informaciones arqueológicas antes de usarlas de forma indiscriminada, a propósito de las conclusiones a las que había llegado H. Kennedy sobre la transición entre el mundo antiguo y musulmán en las ciudades de Siria, ya que la fiabilidad de las excavaciones era distinta en las ciudades noreuropeas y en las del Oriente Próximo. Y, en cierta forma, esta advertencia habría que mantenerla también para las excavaciones urbanas actuales. Repito que no quiero decir con esto que deban rechazarse sus conclusiones iniciales, pero sí que hay mucha información relevante para comprender los procesos de ocupación de las ciudades que no aparece reflejada.

4. Requerimientos de la investigación en las excavaciones arqueológicas urbanas

Comprender las ciudades requiere analizar la formación del registro arqueológico y de la secuencia estratigráfica más allá de la inducción de sus aspectos macroscópicos, como era habitual en la generación precedente para quienes ocultamientos era sinónimo de arrasamientos y abandonos, por ejemplo. Ahora resulta necesario no sólo identificar y fechar las estructuras inmuebles halladas en una excavación, también hay que prestar la debida atención a la morfogénesis de los sedimentos y niveles edificados para saber sus procesos formativos y los usos a que estuvieron sometidos. Ello precisa de sistemas de registro arqueológico que pongan mayor énfasis en esos aspectos que el divulgado por E. C. Harris (1979), como ya he tenido ocasión de apuntar (RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b: 261-296), al igual que del concurso de analíticas que habitualmente brillan por su ausencia. En las excavaciones urbanas el empleo de técnicas de flotación para seleccionar macrorestos vegetales de los sedimentos retirados es minoritario y todavía están en sus inicios los estudios sobre identificación faunística, por no hablar del empleo de indicadores químicos para identificar tipos de abandono, o la eventual dedicación de un área escasamente poblada al laboreo agrícola, que es rarísimo a pesar de la trascendental información medioambiental que proporcionan (RODRÍGUEZ ARIZA, 1993 y BERNÁLDEZ Y BERNÁLDEZ, 1998). Sí son más habituales los paleoantropológicos y se cuenta con

cierta normalidad con la presencia de expertos en esa ciencia a pie de obra, pero las otras especialidades aún resultan un lujo ⁸.

Ciertamente el sistema actual en el que se desarrolla la inmensa mayoría de las excavaciones urbanas -no sólo en Andalucía- no favorece, incluso diría que perjudica, esta cualificación del registro de la evidencia arqueológica, por las razones expuestas al principio de este trabajo.

Sin desdeñar, en modo alguno, las difíciles circunstancias en que han de trabajar quienes viven del ejercicio liberal de la arqueología y el desamparo en el que se encuentran en muchas ocasiones, ya que la administración cultural no respalda posturas de mayor fuerza frente a los promotores, no puede tampoco obviarse el componente deontológico en este proceso. Espero que no se juzgue inadecuado particularizar en mi propia experiencia como jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico en la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, para ofrecer una muestra de a qué me refiero.

Los técnicos que trabajamos en este centro administrativo, tras observar durante años la deriva que viene adoptando la práctica arqueológica urbana, e incluso incoar algún expediente sancionador por prácticas profesionales inadecuadas con resultado de daños al patrimonio arqueológico, decidimos elaborar una circular en la que explicar qué documentación requeríamos para poder tramitar la autorización de una excavación arqueológica, facultad que el RAA I reservaba al director general de Bienes Culturales (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, 2005. Aquí se recoge el texto íntegro de la mencionada Circular). En ella se advertía de la relajación que veníamos detectando en los proyectos de intervención arqueológica, especialmente en los apartados dedicados a explicitar los objetivos y la metodología adecuada para conseguirlos. Esta preocupación

residía en que habíamos visto cómo se despachaban ambos epígrafes en los proyectos de forma somera, aludiendo a conceptos genéricos que, además, se copiaban literalmente de un proyecto a otro, de una parte de la ciudad a otra, de una ciudad a otra. La circular, firmada en noviembre de 2002, se envió a departamentos relacionados con la práctica de excavaciones arqueológicas de las dos universidades radicadas en Sevilla, las secciones de Arqueólogos de los colegios de Doctores y Licenciados de las provincias andaluzas y de Madrid, puesto que no son infrecuentes colegios madrileños que trabajan en Sevilla, así como a más de un centenar de profesionales que habían intervenido en excavaciones arqueológicas realizadas en la provincia. Pocos días después del envío se interpuso un recurso de alzada ante la consejera de Cultura, por parte de una empresa de arqueólogos, por entender que tal circular adolecía de vicio de incompetencia, queja que llevó hasta la jurisdicción contencioso-administrativa cuando se les notificó la orden de la consejera de Cultura por la que se desestimaba su recurso. Finalmente, el juzgado número 6 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla dictó sentencia en la que falla a favor de la legalidad de la circular (enero de 2004). Una vez terminada esta batalla, han sido los representantes de la sección de Arqueólogos de CDL de Sevilla quienes han manifestado su malestar porque, tal y como se advertía en la circular, se devolverían aquellos proyectos en los que no hubiese concordancia manifiesta entre objetivos de la excavación y metodología para su consecución. El ritmo de excavaciones que se lleva en Sevilla aclara por sí solo que con la aplicación de esta circular no hemos colapsado, ni mucho menos, la construcción en la provincia y, por tanto, se tramitan y autorizan la mayoría de los proyectos de excavaciones preventivas recibidos (miedo que al parecer argumentan los arqueólogos profesionales); eso sí, al menos, se procura que superen ese mínimo listón.

⁸ Debo recordar que la legislación andaluza prevé la dedicación de hasta un 20% del presupuesto total de la intervención arqueológica, y no sólo del coste que paga el promotor en honorarios técnicos como ocurre con cierta frecuencia, a sufragar analíticas entre otras consideraciones, como embalajes o pequeñas restauraciones.

Desgraciadamente poco más puede hacerse desde el “estrato” técnico de la administración. Soy plenamente consciente de que tales medidas no solventan problemas estructurales y, así mismo, resulta evidente que para sacar a la arqueología del pozo en el que se está hundiendo se requiere una conjunción de voluntades muy superior al margen de maniobra de un departamento administrativo, pero en las actuales circunstancias es casi lo único que está en nuestra mano hacer:

5. Conclusiones

De momento, convendría extraer una primera consecuencia de lo expuesto en las páginas precedentes: la naturaleza del propio registro arqueológico, como la de las demás fuentes históricas, convive mal con planteamientos apodícticos o leyes universales de validez incuestionable. Frente a la dicotomía, en debate, sobre el nacimiento de la ciudad islámica medieval, cabe esperar un modelo mixto donde la continuidad y la ruptura coincidan cronológicamente dentro de la misma ciudad. Por fortuna, ésa parece ser la vía que aglutina mayor respaldo investigador. Como se puede leer en la presentación de un encuentro reciente dedicado a la génesis de las ciudades islámicas del Magreb occidental: “... *les rythmes de construction de cette société islamique furent variés et qu'arabisation, islamisation et urbanisation, loin de progresser en stricte harmonie et de façon régulière, connurent des à-coups et des déphasages*” (CRESSIER Y GARCÍA-ARENAL, 1998: 13). La arqueología urbana tiene por finalidad sistematizar esa pluralidad de visiones enterradas bajo una misma ciudad, sirviendo además de banco de experimentación en el que comprobar qué huellas materiales dejan los diferentes comportamientos sociales, aunque para ello debe realizarse con las máximas garantías científicas, “bien desarrollada” en expresión de Jean-Pierre Van Staëvel y Patrice Cressier (2001: 14).

Alcanzar esas garantías pasa necesariamente por romper el círculo vicioso en el que se encuentra. La repercusión del coste económico de las intervenciones arqueológicas preventivas a los promotores de las obras de las

que traen causa ha conllevado, en la práctica, la transferencia del poder de decisión sobre qué proyecto arqueológico resulta más adecuado para esa obra. Y con ello la subordinación del interés público al particular. La consecuencia más perversa de este escenario es que, de hecho, en el ejercicio de la arqueología como profesión liberal tendrá éxito comercial, y por tanto posibilidades de vivir de ella, quien presupueste las excavaciones más barato y menos le preocupe la calidad del registro recuperado y su fiabilidad para establecer hipótesis de trabajo, solventando el expediente administrativo con un cúmulo de vaguedades y lugares comunes poco atractivo para ser publicado.

La principal responsable de esta situación es, sin lugar a dudas, la administración cultural, pero el sistema funciona porque sus responsables prefieren no mirar de frente la falacia escondida en él. En apariencia todo discurre como la seda: hay muchas excavaciones, nunca ha habido tantas personas que (mal)vivan de la actividad arqueológica, todo se desarrolla sin un gran coste económico para las arcas públicas y, por último, las excavaciones urbanas resultan ser una fuente inagotable para estar en la prensa de manera cotidiana, ¿a quién le importa el bajo porcentaje de informes y memorias publicados, que la calidad de las intervenciones sea cada vez menor, o la ausencia de ayudas y proyectos de investigación que den cobertura y estimulen a los arqueólogos para investigar en las ciudades? Y, en todo caso, ¿quiénes protestan por ello? Nosotros deberíamos ser los más interesados en dar respuesta a esos interrogantes.

De cualquier forma, nada podrá hacerse, ni siquiera con la mayor de las voluntades administrativas, si previamente no se disminuye el ritmo de las intervenciones arqueológicas. Las técnicas de planeamiento igual sirven para obligar a una intervención preventiva a toda obra de construcción que para evitar la alteración del subsuelo y concentrar el “riesgo arqueológico” en determinados sitios, es mera cuestión de prioridades. Lo importante es llevar a la conciencia de las administraciones públicas y de los planificadores las ventajas de este cambio de estrategia. En fin, como he tenido la

oportunidad de tratar estos temas en profundidad hace bien poco tiempo (RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2004b), no deseo repetirme ahora. Sólo concluir recordando que las ciudades son los mejores libros de historia que jamás se hayan escrito, pero a la velocidad con que estamos pasando sus páginas corremos el riesgo cierto de agotarlos irreversiblemente sin haber entendido casi nada de lo que contenían.

Bibliografía

ACIÉN ALMANSA, M. (1994): "Política y Arqueología ¿Dependencia?", *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 67-74.

- (2001): La formación del tejido urbano en al-Andalus, en J. Passini (coord): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 11-32.

ACIÉN ALMANSA, M. Y VALLEJO TRIANO, A. (1998): "Urbanismo y Estado islámico: de Corduba a Qurṭuba-Madīnat al-Zahrā", en P. Cressier y M. García-Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 107-137.

AKERRAZ, A. (1998): Recherches sur les niveaux islamiques de Volubilis, en P. Cressier y M. García-Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 295-304.

AMORES CARREDANO, F.; GONZÁLEZ ACUÑA, D.; PAVÓN, I. y PÉREZ QUESADA, P. (1999): "La evaluación del potencial informativo de las intervenciones arqueológicas en los yacimientos urbanos: aplicación del modelo para la ciudad de Sevilla", *XXV Congreso Nacional de Arqueología* (Valencia, 1999), Diputació de Valencia, Valencia: 332-336.

BERNÁLDEZ SÁNCHEZ, E. y BERNÁLDEZ SÁNCHEZ, M. (1998): "Muladares y basureros de ayer, historia de hoy", *PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 22: 29-44.

BERMÚDEZ SÁNCHEZ, J. (2003): *El derecho de propiedad: límites derivados de la protección arqueológica*, Montecorvo, Madrid.

BRUNSCHVIG, R. (1947): "Urbanisme médiéval et droit musulman", *RÉI* XV: 127-155.

CAMPOS CARRASCO, J.; LORENZO MORILLA, J. y ESCUDERO CUESTA, J. (1987): "Aproximación al conocimiento arqueológico del barrio de san Vicente: la excavación de Miguel Cid nº 8 (Sevilla)", *AAA'86.III*: 271-275.

CANTO, A. M. (2001): "Fuentes árabes para la Mérida romana", en F. Valdés y A. Velázquez (eds.): *La Islamización de la Extremadura romana* (Mérida, 1999), *Cuadernos Emeritenses*, 17, MNAR, Mérida: 9-86.

CARA BARRIONUEVO, L.; GARCÍA LÓPEZ, J. L. y MORALES SÁNCHEZ, r. (2000): "Arqueología urbana e historia de la ciudad. El caso de Almería medieval", en L. Cara Barrionuevo (ed): *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Athos-Pérgamos, Granada: 167-192.

CARRASCO, I. y ROMERO, C. (1995): "Excavaciones arqueológicas en la plaza de España s/n. Écija. Sevilla", *AAA'92.III*: 731-736.

CARVER, M. O .H. (1987): *Underneath English Towns. Interpreting Urban Archaeology*, Blastford, Londres.

CONSEJERÍA DE CULTURA (1993): *Plan General de Bienes Culturales*, Junta de Andalucía, Sevilla.

- (1997): *Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.1996-2000*, Junta de Andalucía Sevilla.

CRESSIER, P. y GARCÍA-ARENAL, M. (1998): "Présentation", en P. Cressier y M. García-Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 9-15.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA (2005): "Memoria de las actividades realizadas en la Delegación Provincial de Sevilla durante 2002", *AAA'2002.I*: 95-100.

DOMÍNGUEZ ALONSO, R. M^a.; FERNÁNDEZ UGALDE, A.; HERCE YUSTE, J. L.; MENASANCH DE TOBARUELA, M. y PRESAS VÍAS, M. M. (1994): "Empresas de arqueología y arqueología urbana: investigación, negocio, profesión", *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 83-92.

DOMÍNGUEZ BERENJENO, L. E. (2003): *La madīna inventada. La imagen historiográfica de Iṣbīliya almoravid-almohade* (ss. XII-XX), Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla.

ESCOBAR CAMACHO, J. M. (1989): *Córdoba en la Baja Edad Media*, Caja Provincial de Ahorros, Córdoba.

GARCÍA-BELLIDO y GARCÍA DE DIEGO, J. (2001): "Morfogénesis de la ciudad islámica: algunas cuestiones abiertas y ciertas propuestas explicativas", en P. Cressier; M. Fierro y J.-P. Van Staëvel (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 243-283.

GUICHARD, P. (1998): "Les villes d'al-Andalus et de l'Occident musulman aux premiers siècles de leur histoire. Une hypothèse récente", en P. CRESSIER & M. GARCÍA-ARENAL (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 37- 52.

GUTIÉRREZ LLORET, S. (1996): "Le città della Spagna tra romanità e islamismo", en G. P. Brogiolo (a cura di): *Early medieval towns in the western Mediterranean* (Ravello, 1994), *Documenti di Archeologia* 10, Società Archeologica Padana s.r.l., Mantua: 55-66.

- (1998): "Ciudades y conquista. El fin de las ciuitates visigodas y la génesis de las mudun islámicas del sureste de al-Andalus", en P. Cressier y M. García-Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 137-157.

- HARRIS, E. C. (1979): *Principles of Archaeological Stratigraphy*, Academic Press, Londres.
- JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J. (2001): "El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia", en J. Passini (coord): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 71-130.
- KENNEDY, H. (1985): "From polis to madina: urban change in late Antique and early islamic Syria", *Past & Present*, 106: 3-27.
- (1998): "From Antiquity to Islam in the cities of al-Andalus and al-Mashriq", en P. Cressier y M. García-Arenal (eds.): *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 53-64.
- KOLB, F. (1992): *La ciudad en la Antigüedad*, Gredos, Madrid.
- LA COMISIÓN ANDALUZA DE ARQUEOLOGÍA (1998): "De la nueva Comisión Andaluza de Arqueología", *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 23: 5-7.
- LLOBREGAT, E. A. (1991): "De la ciudad visigótica a la islámica en el este peninsular", en *La ciudad islámica. Ponencia y comunicaciones*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza: 159-188.
- MARTÍN OJEDA, M. (1990): *Ordenanzas del concejo de Écija (1465-1600)*, Ayuntamiento de Écija, Sevilla.
- MAZZOLI-GUINARD, Ch. (2000): *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (siglos VIII-XV)*, Almed, Granada.
- (2002): "Urbanisme islamique et ville en al-Andalus: autour de nouvelles propositions méthodologiques", *La ciudad en al-Andalus y el Magreb, Actas del II Congreso Internacional*, El Legado Andalusi, Granada: 49-74.
- MISSOUM, S. (2001): "El desarrollo de la medina de Argel entre los siglos XVI y XVII y sus relaciones con los textos y prácticas jurídicas", en P. Cressier; M. Fierro y J.-P. Van Staëvel (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 215-231.
- NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (2003): "Sobre la ciudad islámica y su evolución", en S. F. Ramallo Asensio (ed.) *Estudios de arqueología dedicados a la profesora Ana María Muñoz Amilibia*, Universidad de Murcia, Murcia: 319-381.
- OCAÑA JIMÉNEZ, A. (1982): "Córdoba: Notas topográficas de Roma al Islam", "Plazas" et sociabilité en Europe et Amérique latine, Casa de Velázquez, París: 39-42.
- ORTEGA GORDILLO, M. y DOMÍNGUEZ BERENJENO, L. E. (1998): "Carmona medieval a través del 'Anuario Arqueológico de Andalucía'", *I Congreso de Historia de Carmona* (Carmona, 1997), Diputación Provincial, Sevilla: 685-694.
- PAVÓN MALDONADO, B. (1999): *Tratado de arquitectura hispano-musulmana. II Ciudades y fortalezas*, CSIC, Madrid.
- PERAL BEJARANO, C. (1994): "La arqueología urbana en Málaga (1986-1992): una experiencia a debate", *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 101-118.
- PÉREZ CENTENO, M. R. (1999): *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d. C.*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PINON, P. (2001): "La transición desde la ciudad antigua a la ciudad medieval: permanencia y transformación de los tejidos urbanos en el Mediterráneo Oriental", en J. Passini (coord): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 197-214.
- RIERA FRAU, M. (1994): "Planeamiento urbanístico, promoción inmobiliaria y arqueología involuntaria", *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 93-100.
- RODRÍGUEZ ARIZA, O. (1994): "Análisis antracológicos de excavaciones arqueológicas de la ciudad de Granada", *IV CAME* (Alicante, 1993), Alicante, t. III: 671-679.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (1990): "Pervivencias de alineaciones de época romana en el tejido urbano actual de Écija (Sevilla)", *Archeologia Medievale*, XVII: 613-623.
- (1993): "Aproximación a la forma urbana islámica de Écija, Écija en la Edad Media y Renacimiento", *Actas del III Congreso de Historia (Écija, 1991)*, Ayuntamiento de Écija, Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, Sevilla: 371-382.
- (2000): "Adecuación de espacios urbanos arqueológicos en Sevilla, Ciudad, arqueología y desarrollo. La musealización de los yacimientos arqueológicos", *Iº Congreso internacional (Alcalá de Henares, 2000)*, Comunidad de Madrid, Museu d'Historia de la Ciutat (Barcelona) y Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Madrid: 175-194.
- (2004a): "Moenia sacra sunt, Conservación y difusión de entornos fortificados", *2º Congreso internacional sobre fortificaciones (Alcalá de Guadaira, 2003)*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla: 17-41.
- (2004b): *Arqueología urbana en España*, Ariel, Barcelona.
- (2004c): Javier Bermúdez Sánchez: El Derecho de propiedad: límites derivados de la protección arqueológica, Editorial Montecorvo, S. A., Madrid, *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, 211: 1041-1045.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. y RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ, S. (1997): "Excavaciones arqueológicas en Andalucía: 1984-1995", *Trabajos de Prehistoria*, 54.1: 57-70.
- ROMO SALAS, A.; VARGAS JIMÉNEZ, J. M.; DOMÍNGUEZ BERENJENO, E. y ORTEGA GORDILLO, M. (2001): "De las termas a la mackbara [sic], Intervención arqueológica en la plaza de España de Écija (Sevilla)", *AAA'98.III-1*: 979-998.

- ROSELLÓ BORDOY, G. (1986): "Islam andalusí e investigación arqueológica. Estado de la cuestión", *I CAME (Huesca 1985)*, Diputación de Aragón, Zaragoza: 7-24.
- ROSKAMS, S. (1996): "The urban transition in the Magreb", en G. P. Brogiolo (a cura di): *Early medieval towns in the western Mediterranean* (Ravello, 1994), *Documenti di Archeologia* 10, Società Archeologica Padana s.r.l., Mantua: 43-54.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A. (1989): "De las arqueologías a la Arqueología", *1978-1988 Andalucía: Diez años de Cultura*, Consejería de Cultura, Sevilla: 11-17.
- SALVATIERRA CUENCA, V. (1994): "Historia y desarrollo del Modelo Andaluz de Arqueología", *Trabajos de Prehistoria*, 51.1: 1-13.
- SALVATIERRA CUENCA, V. y GARCÍA GRANADOS, J. A. (2001): *Úbeda. Carta arqueológica municipal*, Junta de Andalucía, Sevilla (publicado en CD-ROM).
- SANTANA FALCÓN, I. (2004): "Acerca de la protección de espacios y conjuntos patrimoniales de carácter arqueológico en cascos históricos de Andalucía", *Arqueología y Territorio Medieval*, 11.1: 159-177.
- TABALES RODRÍGUEZ, M. A. (2002): *El Alcázar de Sevilla. Primeros estudios sobre estratigrafía y evolución constructiva*. Junta de Andalucía y Patronato del Alcázar de Sevilla, Sevilla.
- TABALES RODRÍGUEZ, M. A. (coord.) (2002): *La primitiva puerta del Alcázar de Sevilla. Memoria arqueológica*, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
- TORRES BALBÁS, L. (s/a). *Ciudades hispano-musulmanas*, 2 vols., Ministerio de Asuntos Exteriores, s/l.
- VALOR PIECHOTTA, M. y VERA REINA, M. (2000): "Sevilla: la arqueología de la ciudad medieval", en L. Cara Barrio-nuevo (ed.): *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Athos-Pérgamos, Granada: 193-217.
- VAN STAËVEL, J.-P. (2001a): "Influencia de lo jurídico sobre la construcción, análisis d'Ibn al-Imâm al-Tilili (Tudela, final del siglo X)", en J. Passini (coord): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 215-240.
- (2001b): "Le qādī au bout du labyrinthe: l'impasse dans la littérature jurisprudentielle mâlikite (al-Andalus et Magreb, 3e/IXe-9e/XVe s.)", en P. Cressier, M. Fierro y J.-P. Van Staëvel (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 39-63.
- VAN STAËVEL, J.-P. y CRESSIER, P. (2001): "Introduction", en P. Cressier, M. Fierro y J.-P. Van Staëvel (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velázquez y CSIC, Madrid: 9-15.
- VV.AA. (1993): *Investigaciones arqueológicas en Andalucía. 1985-1992*, Junta de Andalucía, Huelva.
- VARGAS JIMÉNEZ, J. M. (2003): "Intervención arqueológica en el primitivo colegio de las Becas. C/ Becas s/n. Sevilla", *AAA'2000.III-2*: 1082-1101.
- VERA REINA, M. (1997): "Un proyecto arqueológico para la ciudad de Sevilla", *AAA'93.II*: 178-185.
- VIDAL ENCINAS, J. (1999): "Arqueología, S. A.", *Pro-Monumenta. Revista de la Asociación de Amigos del Patrimonio Cultural de León*, núm. III: 99-101.
- WARD-PERKINS, B. (1996): "Urban survival and urban transformation in the eastern Mediterranean", en G. P. Brogiolo (a cura di): *Early medieval towns in the western Mediterranean* (Ravello, 1994), *Documenti di Archeologia* 10, Società Archeologica Padana s.r.l., Mantua: 143-153.

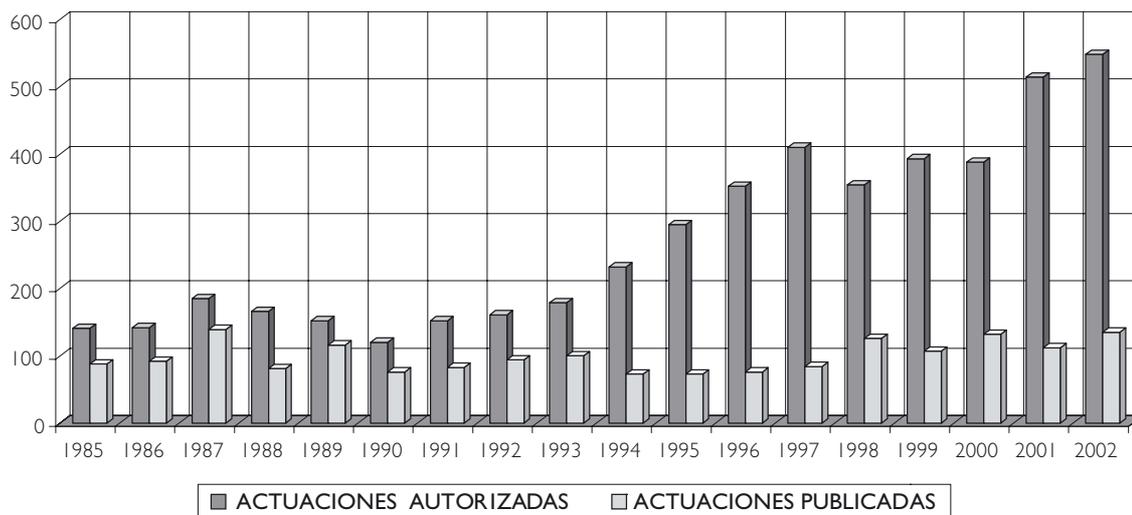


Fig. 1. Actuaciones autorizadas y publicadas. 1985-2002

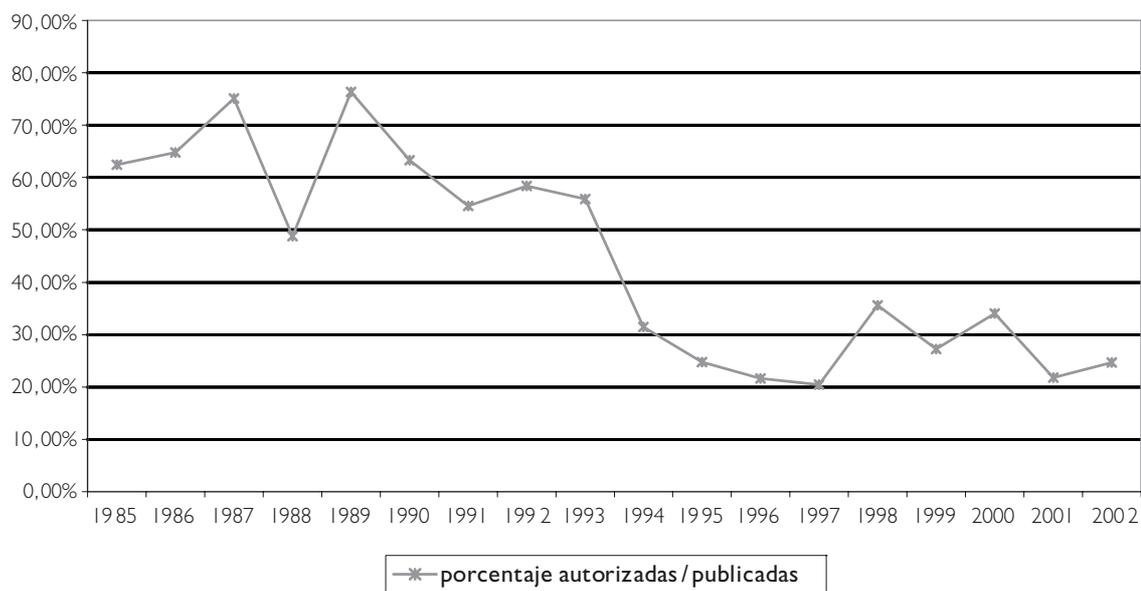


Fig. 2. Evolución del porcentaje entre actuaciones autorizadas y publicadas. 1985-2002